Ayudas LEADER Medida 19 PDR de Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros FEDESIBA. Extremadura (LEADER 2014-2020).

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Extremadura.

Objeto

El objeto de la Resolución de FEDESIBA, es establecer la convocatoria para dar publicidad adecuada a la aplicación del Enfoque Leader en la Comarca de Sierra Grande-Tierra de Barros, y de las normas para la concesión de las ayudas contempladas, a fin de garantizar los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

En la presente Convocatoria, se establecen las condiciones generales y plazos de presentación de proyectos y obtención de ayudas para inversiones NO PRODUCTIVAS, en el marco de la Medida 19 de Apoyo para el Desarrollo Local de LEADER para el periodo de programación 2014/2020, del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, con cargo al Enfoque Leader, gestionado por FEDESIBA.

Las actuaciones subvencionables son las recogidas en la SUBMEDIDA 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Submedida 19.2: Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo:

19.2.4.- Servicios básicos para la economía y la población rural.

19.2.6.- Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

19.2.7.- Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica.

La disponibilidad de crédito para la presente convocatoria, explicitado por actuaciones es el que figura a continuación:
Servicios básicos para la economía y la población rural: 200.000,00 €
Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural: 10.000,00 €
Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica: 37.000,00 € TOTAL 247.000,00 €

Intensidad de la ayuda:
-Servicios básicos para la economía y la población rural.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100% en el caso de promotores públicos, con el límite de 13.000,00 € euros por proyecto y beneficiario.

-Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100% en el caso de promotores públicos, con el límite de 13.000,00 € euros por proyecto y beneficiario.

-Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica.

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100% en el caso de promotores públicos, con el límite de 13.000,00 € euros por proyecto y beneficiario.

Beneficiarios

Servicios básicos para la economía y la población rural.

Entidades locales que promuevan proyectos no productivos que tengan por objeto la prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.

- Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

Entidades locales que promuevan proyectos no productivos

- Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica.

Entidades locales que promuevan proyectos que tengan por objeto la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Se ha publicado el día 30 de marzo de 2023, por lo que se cerrará el día 28 de abril de 2023.

Documentos adicionales

Extracto 1

Extracto 2

Extracto 3

Resolución de Convocatoria (6)